

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

1. PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2021

1. NOMBRE DEL PLAN	Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"
2. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PLAN	YANETH SUÁREZ ACERO - Directora de Gestión Corporativa
3. TIPO DE POLÍTICA	Eficiencia Administrativa
POLÍTICA	La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-EDCRD, se compromete a incorporar en su gestión, prácticas administrativas y ambientales, que contribuya con la optimización en el uso de los recursos públicos y la generación de resultados eficientes a través de los presentes lineamientos que permitan racionalizar y hacer uso responsable del gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo en la entidad.
4. OBJETIVO DEL PLAN	Fomentar el uso eficiente de los recursos públicos, incrementando la cultura del ahorro y aplicando acciones que permitan a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ser una entidad eficiente y eficaz ejecutando las disposiciones legales existentes sobre Austeridad en el Gasto Público.
5. ALCANCE DEL PLAN	El Plan de Austeridad del Gasto debe ser de estricto cumplimiento por parte de todos los integrantes de la comunidad institucional en la ejecución de las funciones y obligaciones.
6. DEFINICIONES	<p><b>Austeridad:</b> Política económica basada en la reducción y racionalización del gasto público. Aplicado a la entidad, se traduce en políticas internas dirigidas a uso racional y eficiente de los recursos de funcionamiento que contribuyan al desarrollo propio de su misión/función.</p> <p><b>Cero Papel:</b> Iniciativa en la administración pública relacionada con la sustitución de flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Esta estrategia además del impacto positivo sobre el ambiente, tiene por objeto incrementar la eficiencia administrativa.</p> <p><b>Buenas Prácticas Ambientales:</b> Actuaciones en el ámbito profesional y personal que impactan positivamente en el ambiente y la cultura del uso eficiente de los recursos.</p> <p><b>Principio de Economía:</b> Se refiere a las actividades resultado de la gestión administrativa desplegadas en la entidad, en el marco de la eficiencia, obteniendo mejores resultados, en menor tiempo, con menos recursos y a menores costos.</p> <p><b>Eficiencia:</b> Se define como la relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.</p> <p><b>Eficacia:</b> Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados <u>cuantificados esperados</u>.</p> <p><b>Racionalizar:</b> Se refiere a la forma de organizar el trabajo para aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo. También es el conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado y con el menor costo posible.</p> <p><b>Reciclar:</b> Es el proceso mediante el cual se aprovechan los residuos sólidos recuperados y se devuelven a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia para la fabricación de nuevos productos.</p> <p><b>Recuperación:</b> Es la acción o efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores, por la persona prestadora del servicio.</p> <p><b>Indicador de Austeridad:</b> Definido como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un periodo (I) con respecto al periodo inmediatamente anterior (I-1) y que concierne únicamente a los gastos priorizados en el Plan de Austeridad.</p> <p><b>Indicador de Cumplimiento:</b> Representa el nivel de desempeño del Indicador de Austeridad (IA) frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad.</p>

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política, Artículo 209: la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía.
- Ley 617 de 2000, estableció criterios de racionalidad del gasto público, en particular, el Capítulo VI hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá, D.C.
- Decreto 1056 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, expedido en la Partida 5, Título 4, medidas de austeridad del gasto público, buscando a las entidades territoriales a adoptar medidas equivalentes a las allí dispuestas en sus organizaciones administrativas.
- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se cumplen la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Ley 273 de 1997 "Por la cual se establece el programa el uso eficiente y ahorro de agua".
- Decreto 1737 DE 1996 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asignación de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- Directiva Presidencial número 02 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República".
- Directiva Presidencial número 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua".
- Circular 03 de 2007 "Sobre racionalidad de la energía eléctrica en las entidades públicas" - Alcaldía Mayor.
- Resolución 242 de 2014 "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA".
- Directiva Presidencial número 09 de 2018 "Directrices de austeridad".
- Decreto 1090 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones".
- Ausencia 718 de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto".

8. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE AUSTRERIDAD

CONCEPTO POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL PLAN	SEGUIMIENTO POR PARTES RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO	META	INDICADOR DE AUSTRERIDAD (Meta)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (Meta)	EVIDENCIA
<b>HORAS EXTRAS</b>	Deben ser identificadas la necesidad del servicio por empleados que pertenecen al nivel asistencial y técnico, autorizadas previamente por el ordenador del gasto, mediante comunicación escrita, indicando las labores a desarrollar.	SEMESTRAL	1/01/2021	31/12/2021	GRH	El valor estimado para 2021 será el valor promedio de consumo de 2019 y 2020.	Cantidad de horas extras autorizadas (I-2021) * 100 IAI = 1 - $\frac{\text{Cantidad de horas extras Autorizadas (I-2020)}}{\text{Cantidad de horas extras Autorizadas (I-2021)}}$	% de cumplimiento del Indicador de Austeridad en un periodo de tiempo determinado	Planilla de trabajo suplementario-Informe de austeridad trimestral - OCJ
<b>VEHICULO OFICIAL - COMBUSTIBLE</b>	Suministrar combustible al único vehículo automotor de la entidad bajo el sistema de microchip, para controlar el tanqueo del combustible. Se incluye sumatorio de Análisis del consumo de combustible en relación con los registros realizados por el vehículo del despacho.	SEMESTRAL	1/01/2021	31/12/2021	GRFIS	Mantener un promedio de consumo anual gallons de combustible. Debido a la seguridad del consumo de combustible en 2020 por las medidas de aislamiento a causa de la emergencia social sanitaria, el valor estimado para sufragar el consumo de combustible en 2021 será el valor promedio del consumo de 2019 y 2020, equivalente a Mantener consumo \$6.364.469.	Consumo de combustible (I-2021) IAI = 1 - $\frac{\text{Consumo de combustible (I-2020)}}{\text{Consumo de combustible (I-2021)}}$	% de cumplimiento del Indicador de Austeridad en un periodo de tiempo determinado	Informe de austeridad trimestral - OCJ 2. Informes de consumo combustible generados por el área
<b>ELEMENTOS DE CONSUMO</b>	<p>Proveer prácticas administrativas que promuevan el uso racional, responsable y eficiente de los recursos que respaldan tanto a funcionarios como a contratistas, para fortalecer la cultura de eficiencia administrativa, y la política de cero papel definida por la administración pública.</p> <p>Fomentar la responsabilidad con el medio ambiente, minimizando gradualmente el impacto ambiental, impulsando la utilización de tecnologías sostenibles, como medio de comunicación en la entidad y como estrategia para restringir el uso de papel.</p>	SEMESTRAL	1/01/2021	31/12/2021	GRFIS/OS	<p>Realizar el consumo histórico a través del rubro de "pasta o papel, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados" para determinar según la necesidad de la entidad de la disminución de consumo de insumos.</p> <p>Reducir consumo en 14%.</p>	Consumo de papel (I-2021) IAI = 1 - $\frac{\text{Consumo de papel (I-2020)}}{\text{Consumo de papel (I-2021)}}$	NA	Circular de CERO PAPEL
<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<p>1. Generar campañas radiofónicas a todos los funcionarios de la entidad en el uso eficiente de los recursos (Agua - Energía) y el aprovechamiento eficiente de residuos, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Comunicaciones.</p> <p>2. Sensibilización con los acompañamientos de consumo eficiente del agua y de la luz a través del PIGA.</p> <p>3. Realizar y verificar que se cuente con los dispositivos ahorradores de agua necesarios en las sedes de la EDCRD.</p> <p>4. Continuar con el uso de luminarias led para mantener el consumo controlado de la energía al igual que la revisión periódica de las instalaciones eléctricas.</p>	SEMESTRAL	1/01/2021	31/12/2021	GRFIS	<p>Concientizar a todos los funcionarios en el uso eficiente de Agua y Energía. Mantener consumo de energía.</p> <p>Reducir el consumo del agua en 1%.</p> <p>Mantener un consumo anual máximo de 126.919 KWH, en la sede.</p>	<p>Cantidad de Agua (I-2021) IAI = 1 - <math>\frac{\text{Cantidad de Agua (I-2020)}}{\text{Cantidad de Agua (I-2021)}}</math></p> <p>Cantidad de KWH (I-2021) IAI = 1 - <math>\frac{\text{Cantidad de KWH (I-2020)}}{\text{Cantidad de KWH (I-2021)}}</math></p>	% de cumplimiento del Indicador de Austeridad en un periodo de tiempo determinado	<p>Informes trimestrales de OCJ</p> <p>Reportes de actividades con ayudas comunicacionales tales como:</p> <p>1. Tics Informativos.</p> <p>2. Sitio de Cultura.</p> <p>3. Fondo de Paratela o wall paper.</p> <p>4. Correo institucional.</p> <p>5. Informes de mantenimiento adecuaciones eléctricas y sanitarias.</p> <p>6. Informe PIGA.</p>
IAI = 1 - $\frac{\text{IGE} + \text{ZOE} + \text{ZOE} \times 100}{\text{IGE}}$ , donde: IGE = Indicador de Austeridad. ZOE = Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que según programación integral se asimilan a la adquisición de bienes y servicios), medido en pesos efectivos. I = tiempo	<p>Revisado por:</p> <p>Gloria Patricia Castro - Grupo Interno de Recursos Físicos</p> <p>Crista Inés Posada B. - Alcmaonista General</p> <p>Paola Andrea Ramirez - Arg. Grupo Interno de Recursos Físicos</p> <p>Sonia Lantini - Profesional Especializado Nómina- Grupo Interno de Recursos Humanos</p>	<p>Aprobado por:</p> <p>Yaneth Suárez Acero Directora de Gestión Corporativa</p>							

ENTIDAD: Secretaria Distrita de Cultura Recreación y Deporte

**GASTOS DEFINIDOS - Decreto 492 de 2019**

<b>GASTOS</b>	<b>GASTO ELEGIBLE</b>
<b>Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Administración de personal</b>	
Contratación de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestion	NO
Horas extras, dominicales y festivos	SI
Compensación por vacaciones.	NO
Bono navideño	NO
Capacitación	NO
Bienestar	NO
Fondos educativos	N/A
Estudios técnicos de rediseño institucional.	NO
Concursos públicos abiertos de méritos.	NO
Viáticos y gastos de viaje	NO
<b>Administración de Servicios</b>	
Telefonía celular	NO
Telefonía fija.	NO
Vehículos oficiales- Consumo de Combustible	SI
Adquisición de vehículos y maquinaria.	NO
Fotocopiado, multicopiado e impresión.	NO
<b>Contratación Elementos de Consumo</b>	
Papelería y elementos de oficina	SI
Cajas menores.	NO
Suministro del servicio de Internet.	NO
Inventarios y stock de elementos:	N/A
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	NO
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos.	NO
Suscripciones	NO
Eventos y conmemoraciones.	NO
<b>Servicios públicos.</b>	
Acueducto	SI
Energía	SI

**3. INFORME**

Para dar cumplimiento al Plan de Austeridad del Gasto los cuales serán consolidados por la Dirección de Gestión Corporativa, a través del Grupo Interno de Recursos Físicos, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018 y Decreto Distrital 492 de 2019.

**3.2. Reporte Informe Año 2020**

Este formato únicamente será utilizado para el primer y segundo informe semestral correspondiente de 2020, el acumulado anual de enero a diciembre de 2020 y la correspondiente meta para la vigencia 2021 de la entidad

**Tabla 3 Reporte semestral Informe Giros presupuestales 2020**

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD: SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>					
<b>GASTOS ELEGIBLES</b>	<b>Giros presupuestales Del 1o. de enero a 31 de junio de 2020</b>	<b>Giros presupuestal Del 1o. de julio a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>Descripción del avance en la vigencia 2020</b>	<b>Meta de austeridad para 2021 (Mantener o reducir en X %)</b>	<b>Descripción de acciones para lograr la meta</b>
Horas extras, dominicales y festivos	\$ 7.993.636,00	\$ 11.663.392,00	Para la vigencia 2020, se autorizaron horas extras a servidores del nivel asistencial de varias áreas, entre ellas, el área de recursos financieros, las cuales no estaban contempladas inicialmente, generando un incremento por trabajo adicional en el último trimestre del año, debido a la implementación de la plataforma distrital Bogdata, que hizo necesario autorizar el uso de recursos por este rubro, además, para apoyar el cumplimiento de metas de las actividades misionales generadas en la época de emergencia social y sanitaria. Si bien en 2019 se ejecutó un valor de \$14.948.181, para el 2020 se incrementó en \$4.708.847 por necesidad estricta del servicio y la coyuntura generada por la nueva aplicación tecnológica (Bogdata). Es preciso enfatizar que aun con el incremento presentado, la entidad ha siempre ha tenido una política austera en el manejo de las horas extras en su gestión administrativa.	El valor estimado para 2021 será el valor promedio del consumo de 2019 y 2020.	Continuar con el manejo austero de las horas extras y autorizar en situaciones estrictamente necesarias.
Vehículos oficiales- Consumo de Combustible	\$ 3.095.038,00	\$ 3.536.982,00	El consumo de combustible, se redujo en un 18% comparativamente entre las vigencias 2019 vs 2020, al pasar de \$8.096.918 a \$6.632.020, producto de las mejores prácticas digitales por el uso de las herramientas tecnológicas, que han permitido realizar reuniones virtuales, minimizando los desplazamientos del Secretario al cumplimiento de compromisos oficiales.	Debido a la atipicidad del consumo de combustible en 2020 por las medidas de aislamiento a causa de la emergencia social sanitaria, el valor estimado para sufragar el consumo de combustible en 2021 será el valor promedio del consumo de 2019 y 2020, equivalente a <b>Mantener consumo \$6.364.469,</b>	1 Informe semestral de Análisis del consumo de combustible en relación con los recorridos realizados por el vehículo del despacho.
Elementos de consumo	\$ 1.122.173,00	\$ 17.624.333,00	En la vigencia 2020 se disminuyó la ejecución respecto al 2019, por las campañas de sensibilización de disminución del uso de papel, aprovechando la nueva realidad en la que se ha reforzado el uso de los medios virtuales tales como el correo electrónico y la implementación de la firma digital y electrónica, que convierten documentos electrónicos en documentos válidos legalmente. Referido a los pagos realizados, el ahorro se representó en una reducción del 7% de las erogaciones realizadas en la vigencia 2020 contra los pagos del 2019.	<b>Reducir consumo en 14%</b>	Revisar el stock y consumo histórico para suplir las necesidades de elementos de consumo
Servicios públicos.(Agua y Luz)	\$ 55.649.990,00	\$ 74.282.530,00	Durante la vigencia 2020, los servicios públicos incrementaron su consumo al pasar de \$124.518.718 pagados en 2019 a \$129.932.520, con una diferencia de \$5.413.802. Tal incremento está representado en el mayor valor del servicio de acueducto, producto del mantenimiento preventivo de la sede principal (bien de interés cultural y patrimonial y de conservación) y el incremento de rutinas diarias de aseo. Adicionalmente, aprovechando el teletrabajo, se realizó el lavado de cubiertas, mantenimiento general de pintura de los espacios, brigadas de alto nivel de aseo, y el lavado de canales y bajantes de las sedes de la entidad. Por otro lado, el servicio de energía disminuyó en un 14,8%.	<b>Mantener consumo de energía Reducir el consumo del agua en 1%</b>	Sensibilizaciones con las campañas de consumo eficiente del agua y de la luz a través del PIGA. Realizar campañas en colaboración con la Oficina Asesora de Comunicaciones Revisar y verificar que se cuente con los dispositivos ahorradores de agua necesarios en las sedes de la SDCRD. Continuar con el uso de luminarias led para mantener el consumo controlado de la energía al igual que la revisión periódica de las instalaciones eléctricas
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 67.860.837,00</b>	<b>\$ 107.107.237,00</b>			

La Dirección de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-SDCRD, a través del Grupo Interno de Recursos Físicos, realizará semestralmente el respectivo informe de seguimiento a los rubros priorizados para cada año, este Informe junto con los informes presentados por las entidades del sector cultura recreación y deporte serán remitidos por el Despacho de la SDCRD al Concejo de Bogotá, de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente.

**3. INFORME**

Para dar cumplimiento al Plan de Austeridad del Gasto los cuales serán consolidados por la Dirección de Gestión Corporativa, a través del Grupo Interno de Recursos Físicos, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018 y Decreto Distrital 492 de 2019.

**3.2. Reporte Informe Año 2021**

Este formato únicamente será utilizado para el primer y segundo informe semestral correspondiente de 2021, el acumulado anual de enero a diciembre de 2021 y la correspondiente meta para la vigencia 2022 de la entidad

**Tabla 3 Reporte semestral Informe Giros presupuestales 2021**

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD: SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>					
<b>GASTOS ELEGIBLES</b>	<b>Giros presupuestales Del 1o. de enero a 31 de junio de 2021</b>	<b>Giros presupuestal Del 1o. de julio a 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Descripción del avance en la vigencia 2021</b>	<b>Meta de austeridad para 2022 (Mantener o reducir en X %)</b>	<b>Descripción de acciones para lograr la meta</b>
Horas extras, dominicales y festivos	\$ 11.038.724,00		El rubro de horas extras se utiliza únicamente para el personal del nivel asistencial que cuenta previamente con la autorización correspondiente, para ejecutar las actividades laborales que por necesidades estrictas del área de trabajo se debían realizar fuera del horario habitual establecido por la entidad. Para el segundo semestre de la vigencia 2021, se han establecido estrategias que permitirán optimizar los recursos y el tiempo, sin incrementar el número de horas extras laboradas en el mismo semestre de la vigencia anterior.		
Vehículos oficiales- Consumo de Combustible	\$ 2.041.719,00		La ejecución del rubro de combustible se redujo en un 34% comparativamente frente al primer semestre de la vigencia 2020. Se continúan utilizando las herramientas tecnológicas, que han permitido realizar reuniones virtuales, minimizando los desplazamientos del Secretario al cumplimiento de compromisos oficiales.		
Elementos de consumo	\$ -		En el periodo se presentó un consumo de 388 resmas de papel frente a 176 consumidas en el primer semestre de 2020. Esta variación se presenta en razón a que el año 2020 fue totalmente estricto restrictivo del trimestre abril-junio, por el inicio de la pandemia lo cual generó un consumo tendiente a cero por trabajo virtual. Adicionalmente se estableció la firma electrónica que permitió este comportamiento. En el primer semestre 2021 aunque se continúa con el trabajo en casa, se sienten mayor cantidad de actividades presenciales lo que conlleva a un consumo mayor. En el periodo no se realizaron giros presupuestales relacionados a este concepto de gasto y para el segundo semestre se proyecta su ejecución total la cual fue proyectada para cumplir con el ahorro establecido en la meta. Se mantendrán las políticas de ahorro establecidas como la política nacional de Cero Papel y las establecidas para el manejo electrónico de documentos. (Se presenta comparativo en la Hoja Comparativo 2021).		
Servicios públicos.(Agua y Luz)	\$ 30.190.917,00		En el primer semestre de 2021 los giros correspondientes a los consumos de luz y agua se han reducido al pasar de \$56.900.724 pagados en el 2020 a \$30.190.917, con una diferencia de \$23.287.060 representando este valor una reducción del 47%. En el primer semestre 2021 la mayor parte de los servidores continúan trabajando desde casa, el consumo tanto de luz como de agua se ha limitado al mantenimiento propio de las sedes. Para continuar con el ahorro se mantiene para el segundo semestre, con el seguimiento y realización de las campañas para promover el uso eficiente del agua y la energía dentro de los Planes PKA y mantenimiento de la Entidad. (Se presenta comparativo en la Hoja Comparativo 2021)		
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 43.271.360,00</b>	<b>\$ -</b>			
	Preparado por: Gloria Patricia Castro- Grupo Interno de Trabajo Dependencia Administrativa / Clara Inés Pineda B. Asesora General / Alba Inés Laverde- Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos. Sonia Lemos- Profesional Especializado Nombre: Grupo Interno de Trabajo Talento Humano.	Revisado por: Nelly Miranda Urrego - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Servicios Administrativos Alba Nohara Diaz Galán - Coordinadora Grupo Interno de Talento Humano William Cisneros Perilla - Contratista Dirección de Gestión Corporativa			

La Dirección de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-SDCRD, a través del Grupo Interno de Recursos Físicos, realizará semestralmente el respectivo informe de seguimiento a los rubros priorizados para cada año, este Informe junto con los informes presentados por las entidades del sector cultura recreación y deporte serán remitidos por el Despacho de la SDCRD al Concejo de Bogotá, de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente.

Comparativo en Giros presupuestales

ENTIDAD	CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
		PRIMER SEMESTRE 2020	PRIMER SEMESTRE 2021	VALOR	%
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Horas extras, dominicales y festivos	\$ 7.993.636,00	\$ 11.038.724	\$ 3.045.088	38%
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Vehículos oficiales- Consumo de Combustible	\$ 3.095.038,00	\$ 2.041.719	-\$ 1.053.319	-34%
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Elementos de consumo	\$ 1.122.173,00	\$ 0	-\$ 1.122.173	-100%
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Servicio de Energía	\$ 50.336.770,00	\$ 27.049.710	-\$ 23.287.060	-46%
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Servicio de acueducto	\$ 6.543.954	\$ 3.141.207	-\$ 3.402.747	-52%
	<b>Total Servicios Publicos</b>	\$ 56.900.724,00	\$ 30.190.917	-\$ 26.709.807	-47%
<b>Comparativo Consumo en unidades</b>					
ENTIDAD	CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
		PRIMER SEMESTRE 2020	PRIMER SEMESTRE 2021	VALOR	%
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Elementos de consumo (Unidades de resmas)	176	388	212	120%
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Servicios públicos Luz en KW	92.716	42.284	-50.432	-54%
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Servicios públicos Agua em M3	1.049	470	-579	-55%